

**Buenos Aires**, doce de marzo de 1999.

**Vista:** la Acordada n° 8/99 determinando la extensión o determinación voluntaria de las obligaciones impuestas por la Acordada n° 2/99 (B.O. n° 629 del 10/02/1999) relativas a plazos, alcance y efectos de la declaración jurada de bienes de los magistrados y funcionarios del Tribunal Superior de Justicia, y

**Considerando:**

Que a efectos de orientar a quienes sean comprendidos por lo establecido en el apartado 2° de la Acordada n° 8/99 sobre algunos de los datos más significativos que deben incluirse en la declaración jurada, esta Dirección General proveerá el formulario guía oportunamente confeccionado a fin de facilitar el trámite.

Que corresponde establecer el procedimiento para aquellos agentes que voluntariamente deseen presentar su declaración jurada.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
DISPONE:**

- 1.- Instrumentar lo establecido por el apartado 2° de la Acordada n° 8/99 haciendo entrega de un formulario guía y un sobre personalizado para la remisión de las declaraciones juradas, el que será reservado por la Dirección General de Administración previa entrega de una constancia fehaciente de su recepción que acredite al funcionario o empleado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1. de la Acordada n° 2/99.
- 2.- Facilitar a todo agente que voluntariamente desee presentar su declaración jurada de bienes la provisión del formulario y sobre personalizado con el sólo trámite de solicitud ante esta Dirección General.
- 3.- Pase a la Dirección Operativa para notificación del personal comprendido por la Acordada n 8/99 y la presente Disposición. Cumplido, archívese.-

**Firmado:** Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración)

**DISPOSICION N° 18/99**